Ministerio de RELACIONES EXTERIORES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 61 /2018 CON LA EMPRESA TES INGENIERIA, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2018, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA OPTICA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES – COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES" - PLURIANUAL CON ID N° 355.114.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle 14 de mayo y Palma, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites (CNDL), Emb. Victor Hugo Peña Bareiro,** con **Cédula de Identidad N° 346.870**, designado por Resolución Nº 995 de fecha 14 de Agosto de 2018, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **TES Ingeniería** de Diego Joaquín Rodríguez Barrios domiciliada en la calle 14 de abril y Paraíso, con **Cédula de Identidad N° 2.292.560**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA OPTICA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES" PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Servicio de mantenimiento de fibra óptica para el Ministerio de Relaciones Exteriores – Comisión Nacional Demarcadora de Limites" Plurianual- ID N°355.114

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES

CONTRATO N° 61 /2018 CON LA EMPRESA TES INGENIERIA, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2018, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA OPTICA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES – COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES" - PLURIANUAL CON ID N° 355.114.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.114.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 29/2018, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución N° 1365, de fecha 12 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad minima	Presentación	Precio unitario ofertado	Precio Total
MANTENIMIENTO DE FIBRA OPTICA PARA EL MRE							
1.1	72102203-9997	Medición con OTDR	UNIDAD	1	EVENTO	200.000	200.000
1.2	72102203-9997	Medición con Power Meter	UNIDAD	1	EVENTO	135.000	135.000
1.3	72102203-9997	Limpieza de conectores	UNIDAD	1	EVENTO	55.000	55.000
1.4	72102203-9997	Cortes de ramas	UNIDAD	1	EVENTO	216.000	216.000
1.5	72102203-9997	etiquetados de puntos de la fibra optica	UNIDAD	1	EVENTO	25.000	25.000
1.6	72102203-9997	cambio de herrajes	UNIDAD	1	EVENTO	450.000	450.000
1.7	72102203-9997	cambio de postes	UNIDAD	1	EVENTO	1.200.000	1.200.000
1.8	72102203-9997	dios de pared	UNIDAD	1	EVENTO	310.000	310.000
1.9	72102203-9997	adaptadores mm-sm	UNIDAD	1	EVENTO	67.000	67.000
1.10	72102203-9997	pig tail mm-sm	UNIDAD	1	EVENTO	200.000	200.000
1.11	72102203-9997	cordón optico mm-sm	UNIDAD	1	EVENTO	150.000	150.000
1.12	72102203-9997	fusiones y certificaciones	UNIDAD	1	EVENTO	319.000	319.000
1.13	72102203-9997	transceivers 10/100/1000 monomodo	UNIDAD	1	EVENTO	1.100.000	1.100.000
1.14	72102203-9997	transceivers 10/100/1000 multimodo	UNIDAD	1	EVENTO	1.100.000	1.100.000
1.15	72102203-9997	cable fibra optica de 6 pelos	UNIDAD	1	EVENTO	40.000	40.000
1.16	72102203-9997	provisión de patch panel cat 6. 24 puntos	UNIDAD	1	EVENTO	500.000	500.000
1.17	72102203-9997	rack de pared o de piso 12 o superior con profundidad estandar conforme norma	UNIDAD	1	EVENTO	1.051.000	1.051.000
1.18	72102203-9997	Fichas RJ45, cat. 6	UNIDAD	1	EVENTO	150.000	150.000
1.19	72102203-9997	Cajas externas de conexión rj45	UNIDAD	1	EVENTO	70.000	70.000
1.20	72102203-9997	cableado de red UTP cat 6 para terminales o troncales	UNIDAD	1	EVENTO	700.000	700.000

El monto del presente contrato asciende al monto máximo de **Guaraníes ciento diez millones**

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES

(Gs. 110.000.000) y al monto mínimo de Guaraníes cincuenta y cinco millones (Gs. 55.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el PBC

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Comisión Nacional Demarcadora de Límites.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los equipos adjudicados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 de diciembre del año 2018.

Diego Rodríguez
p/ TES Ingeniería

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES

Emb. Victor Hugo Peña Bareiro
Pte. de la CNDL